

ACTA EXTENDIDA
SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA 2026
COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Fecha	Martes 1 de julio de 2026
Horario	11:23 – 13:50 horas
Lugar	Hotel Savona, Arica
Presidencia	Marco Soto D. – Dirección Zonal SUBPESCA (Titular)
	Juan Carlos Villarroel U. – Dirección Zonal SUBPESCA (Suplente)

1. Asistentes

1.1 Asistencia Miembros

Institución/sector	Cargo	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Marco Soto	P
	Suplente	Juan Carlos Villarroel	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Cristián Espinoza	A
	Suplente	Cynthia Labarca	P
Seremi de Economía e INDESPA	Titular	Romina Cifuentes	P
	Suplente	Danilo Fritz	P
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Titular	-	A
	Suplente	-	A
Sector Pesquero Artesanal Cargo Primero	Titular	Santiago Lozano	P
	Suplente	Jorge Ardiles	P
Sector Pesquero Artesanal Cargo Segundo	Titular	Ana González	P
	Suplente	Agustín Tapia	A
Sector Pesquero Artesanal Cargo Tercero	Titular	Carlos Condori	P
	Suplente	Freddy Torrejón	P
Sector Pesquero Artesanal Cargo Cuarto	Titular	Manuel Delgado	P
	Suplente	Hernán Ulloa	P

P= Presencial. T= Telemático. A= Ausente. J=justificado.

1.2 Asistencia Invitados

Institución	Calidad	Nombre	Asistencia
SUBPESCA	Invitado	Gabriel Jerez	T
IFOP	Invitado	Hernán Padilla	P
Sindicato Pescadores de Altura	Invitado	Ruth Briones	P
Sindicato Pescadores Orilla	Invitado	Alfredo Butto	P

STI buzos a pulmón	Invitado	Ernesto Valdivieso	P
Sindicato Sipabarca	Invitado	Juan Navarro	P

1.3 Asistencia Facilitadores

Nombre	Institución
Álvaro Mandujano	Consultora ASM
Viviana Astudillo (T)	Consultora ASM
María José Munizaga	Consultora ASM

2. Tabla De La Sesión

Horario	Actividad
11:23 – 12:15	Bienvenida, quorum, programa, acta anterior, asistencia, revisión de acuerdos anteriores, correspondencia, varios. SUBPESCA.
12:15 – 12:45	Caducidades en el Registro Pesquero Artesanal 2026. SERNAPESCA.
12:45 – 13:38	Elaboración del Plan de Manejo: metodología participativa, diagnóstico inicial y primeras definiciones. Asesorías Mandujano.
13:38 – 13:50	Resumen de acuerdos y propuesta de Acta Sintética. Asesorías Mandujano.

3. Desarrollo De La Sesión

3.1 Aspectos Administrativos (SUBPESCA)

Bienvenida, Quorum, Programa, Acta Anterior, Asistencia, Revisión De Acuerdos Anteriores, Correspondencia, Varios. SUBPESCA.

El señor Marco Soto, en su calidad de presidente del Comité y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dio inicio a la sesión constatando la existencia de quórum, el cual fue 7 de 8 representaciones, equivalente al 88%. Inmediatamente dio la bienvenida a los presentes y previo al desarrollo del programa, expuso un conjunto de instrucciones generales orientadas a ordenar el funcionamiento de las sesiones futuras del Comité.

En primer lugar, se recordó que el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos es un órgano colegiado legalmente constituido, cuyos integrantes titulares y suplentes participan en virtud de una resolución. No obstante, se señaló que es de interés del Comité que los usuarios bentónicos de las distintas organizaciones de la región puedan participar de las sesiones aun cuando no posean la calidad de miembros formales, motivo por el cual se definió que dichas personas asistirán en calidad de invitados. Se estableció como criterio operativo que cada organización o sindicato no representado formalmente pueda invitar un máximo de dos personas por sesión, en consideración a que, una vez concluidos los procesos de apertura de nuevas vacantes, cada sector contará con un titular y un suplente.

En segundo lugar, se instruyó la utilización de un sistema de "banderas" para la solicitud de la palabra, de manera que cada integrante disponga de un elemento identificador que deberá levantar al momento de requerir intervención y descender una vez concluida esta, con el objeto de ordenar los turnos de habla y facilitar la moderación de la sesión.

Concluidas las instrucciones, se dio lectura al programa de la jornada (ver punto 2. Tabla de la sesión).

A continuación, se informó que la aprobación del acta anterior se encuentra pendiente porque se debe modificar la parte relacionada a los invitados de organizaciones bentónicas al Comité de Manejo.

Designaciones del Comité y Situación de Cargos Vacantes

El presidente suplente presentó el cuadro de designaciones de integrantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Arica y Parinacota, diferenciando entre representantes del sector público y representantes del sector privado. Se indicó que se encuentran designados por resolución la SUBPESCA y por oficio de sus directores, la SEREMI de Economía — y por resolución cuatro cargos de representantes del sector privado, de un máximo de siete definidos para el Comité, existiendo actualmente tres vacantes del sector pesquero artesanal.

Se informó que la vigencia de las designaciones es de cuatro años, existiendo duplas de representantes cuyo período se extiende hasta el año 2029 y otras hasta el año 2030. Se comunicó que la presentación con el detalle completo de las designaciones sería remitida tanto al grupo de WhatsApp del Comité como al correo electrónico de cada integrante, a fin de que se pudiesen reportar eventuales errores u omisiones.

Respecto de las tres vacantes existentes en la representación privada, se indicó que se encuentra en elaboración una carta dirigida a las instancias pertinentes con el objeto de evaluar la factibilidad de levantar un nuevo proceso extraordinario de postulación, considerando que, conforme a la normativa vigente, solo es posible ejecutar un proceso regular y, adicionalmente, un proceso extraordinario. Se comprometió realizar las gestiones necesarias para intentar cubrir las tres vacantes pendientes.

En cuanto a la situación del actual Comité de Manejo de Recursos Bentónicos constituye la continuación operativa de lo que anteriormente era el Comité de Manejo de Algas Pardas y que dicha transformación ha generado la necesidad de una aclaración formal respecto de la vigencia de los nombramientos de los representantes de los servicios públicos designados originalmente para el comité de algas pardas. Se informó que se cursará un oficio dirigido a SERNAPESCA y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), con el objeto de precisar que las personas nombradas para el Comité de Algas Pardas pasan a integrar el nuevo Comité de Manejo de Recursos Bentónicos, gestión que será de carácter interno.

Situación de Sindicatos No Representados Formalmente

En relación con los integrantes de Comité, se hizo presente que el listado oficial de representantes corresponde únicamente a quienes fueron designados por resolución, existiendo un conjunto de sindicatos y organizaciones de la actividad bentónica que aún no cuentan con representación. Se identificaron preliminarmente al menos tres organizaciones en esta situación, señalándose que

corresponde revisar internamente el listado completo de sindicatos legalmente constituidos que desarrollan actividad bentónica en la región, a fin de propiciar su incorporación en calidad de invitados (máximo 2 por organización).

Se explicó que, conforme al reglamento que rige el funcionamiento de los comités de manejo (decreto respectivo), corresponde dejar constancia en el acta de los fundamentos por los cuales se incorpora a determinados invitados a la mesa de trabajo, sustentándose dicha incorporación en que su opinión resulta relevante para la elaboración del Plan de Manejo. Sobre la base de lo anterior, se estableció como primer acuerdo de la sesión que los sindicatos legalmente constituidos y vinculados a recursos bentónicos podrán asistir como invitados, con un máximo de dos personas por organización, en consideración a la importancia de su opinión para la elaboración del Plan de Manejo.

Resumen de Asistencia y Calendarización

Se destacó que la sesión anterior registró una asistencia del 100% de los integrantes, felicitándose a los presentes por dicho nivel de participación e instándolos a mantener esa disposición en las sesiones futuras. Se recordó que para el presente año se encuentran programadas cuatro sesiones ordinarias: la primera realizada el 9 de junio, la segunda —correspondiente a la presente acta— el 1 de julio, la tercera prevista para el 6 de agosto y la cuarta para el 1 de septiembre, fechas que fueron calendarizadas desde la primera sesión del año a fin de que los integrantes pudieran programar oportunamente su participación.

Financiamiento y Aspectos Logísticos

Se informó que se encuentra en curso la licitación de una consultoría de apoyo logístico y que, para la etapa actual, el Comité cuenta con la asesoría de la consultora Asesorías Mandujano y con financiamiento disponible para gastos de coffee break y otros aspectos operativos de las sesiones. Se precisó que existen recursos destinados a solventar o subsidiar el traslado de los representantes que concurren desde localidades más alejadas, particularmente desde Camarones, solicitándose a los integrantes canalizar internamente cualquier requerimiento relacionado con dicho traslado.

Asimismo, se comunicó que se encuentra publicada una nueva licitación destinada a dar continuidad al proceso de asesoría con posterioridad al mes de septiembre, la cual contempla el financiamiento de tres sesiones adicionales orientadas a concluir la elaboración del Plan de Manejo, objetivo central del actual período de trabajo del Comité.

Puntualidad y Justificaciones

Se solicitó de manera enfática a los integrantes del Comité el cumplimiento de los horarios convocados, señalándose que, dado que las sesiones se citan con horario de término definido, el atraso en el inicio repercute directamente en el desarrollo íntegro del programa y en la disponibilidad de tiempo de quienes deben retirarse a la hora acordada. Se hizo un llamado a la puntualidad como una muestra de respeto hacia todos los integrantes.

En cuanto a las justificaciones de inasistencia, se recordó que estas deben remitirse por escrito, de manera previa a la realización de la sesión, al correo electrónico jvillarroel@subpesca.cl, exigencia que rige para

los integrantes titulares y suplentes, no así para los invitados. Se recordó que, conforme a la normativa aplicable, la inasistencia reiterada —dos sesiones consecutivas sin justificación— de las personas nombradas puede derivar en su cese en el cargo y en la apertura de un nuevo proceso de designación, precisándose que la representación puede ser ejercida indistintamente por el titular o por el suplente.

Revisión y Seguimiento de Acuerdos Anteriores

Se presentó el cuadro de seguimiento de acuerdos adoptados en la sesión anterior, empleándose un sistema de semáforo (verde para acuerdos cumplidos, amarillo para acuerdos pendientes y rojo para no cumplidos) que permite visualizar el avance tema a tema, identificando además al responsable de cada compromiso. Se explicó que dicho mecanismo de seguimiento busca dar cuenta, sesión tras sesión, del estado de avance de los distintos compromisos adquiridos por el Comité.

- Calendarización de sesiones del año: acuerdo cumplido.
- Creación de un grupo de WhatsApp del Comité (a cargo de Asesorías Mandujano): acuerdo cumplido.
- Envío de la encuesta nacional sobre funcionamiento de comités y planes de manejo: acuerdo pendiente. Se informó que dicha encuesta estará disponible entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026, y que será remitida de manera personalizada, vía WhatsApp, a cada integrante para su respuesta.
- Creación de un repositorio de información (a cargo de Asesorías Mandujano): acuerdo pendiente. Se explicó que se encuentran en curso consultas a nivel central, tanto con el área de comunicaciones como con el área de informática de SUBPESCA, respecto de la publicación de dicha información en la página institucional, dado que parte de los antecedentes disponibles está sujeta a derechos de autor. Se indicó que, mientras se resuelve dicha consulta, se implementará de un repositorio alternativo mediante la plataforma Google Drive.
- Presentación por parte de SERNAPESCA del registro de caducidades: acuerdo que se da por cumplido en la presente sesión, conforme al desarrollo expuesto en la Parte II de este documento.
- Carta al subsecretario para la postulación a los cargos vacantes: en elaboración.
- Taller técnico: Se retomó el compromiso respecto de la realización de un taller técnico, cediéndose la palabra al presidente del Comité, señor Marco Soto, para conducir esta parte de la sesión.

El presidente señaló que, si bien existen múltiples posibles temáticas para dicho taller —a modo de ejemplo, capacitación en repoblamiento de recursos o en la elaboración de planes de manejo—, no se contaba a esa fecha con claridad suficiente para definir un tema específico, por lo que se propuso postergar la decisión para contar con una propuesta más fundamentada.

En consecuencia, se acordó que los integrantes del Comité deberán presentar, en la próxima sesión (tercera sesión ordinaria, prevista para el 6 de agosto), una propuesta de temática para la ejecución del taller técnico, de manera que en dicha instancia se pueda adoptar una decisión informada y planificar su realización para la sesión subsiguiente.

Ingreso de correspondencia

Se informó que no se ha recibido correspondencia, atendido que el Comité es de reciente constitución. Se recordó que, en su calidad de órgano colegiado establecido por ley, el Comité se encuentra habilitado para recibir correspondencia de los usuarios respecto de diversas materias, práctica que en otros comités de manejo de mayor trayectoria ha permitido canalizar inquietudes y solicitudes de los sectores representados.

3.2 Puntos Varios

Se abrió un espacio de consultas y temas varios, precisándose que dicho espacio está destinado a materias que no se relacionan directamente con el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos, tema que se abordará en profundidad en una parte siguiente de la sesión.

Apertura del Registro Pesquero Artesanal (RPA) de recursos bentónicos

Se consultó respecto de la posibilidad de que se abran cupos del registro para códigos bentónicos y entregarlos a personas que se encuentran en lista de espera para determinados recursos, atendido que existen usuarios que llevan un período prolongado en dicha condición. El presidente indicó que esta consulta sería abordada por SERNAPESCA en su presentación sobre caducidades, adelantando que el proceso de apertura de cupos depende de un procedimiento reglado.

Contexto general sobre el proceso de caducidades

El presidente explicó que las caducidades no se han ejecutado desde el año 2017, lo que no obedece a una decisión de la autoridad, sino a la falta de consenso del sector pesquero artesanal a nivel nacional para avanzar en dicho proceso, en la medida que su implementación genera reclamos y controversias entre los usuarios afectados. Se indicó que, para el presente año, la decisión es avanzar efectivamente en el proceso de caducidades, lo que —a nivel nacional— podría implicar la salida del registro de aproximadamente la mitad de las personas actualmente inscritas, cifra sujeta al resultado de las argumentaciones, reclamos y apelaciones que se presenten dentro de los plazos legales. Se precisó que, una vez concluido dicho plazo, será posible la apertura del registro pesquero, proceso que, en su tramitación completa, no es a corto plazo.

Categorías de acceso y ampliación de recursos para recolectores de orilla

Se planteó la necesidad de evaluar la incorporación dentro de las categorías de acceso vigentes, de otros recursos, tales como peces, atendida la creciente escasez de los recursos bentónicos tradicionales y la consecuente necesidad de diversificar la actividad extractiva de los recolectores de orilla. La presidencia indicó que dicha materia se encuentra siendo trabajada de manera paralela en el marco de las Pesquerías de Pequeña Escala, proceso que no es a corto plazo y que SUBPESCA atenderá el tema para entregar una respuesta al respecto.

Complementando lo anterior, se explicó que, en virtud de la denominada ley bentónica —de reciente data en términos administrativos—, la asignación de vacantes liberadas por el proceso de caducidad se

efectuará de acuerdo con lo que establezca el Plan de Manejo, razón por la cual se reiteró la relevancia de contar con dicho instrumento vigente y con un Comité de Manejo plenamente operativo para la adecuada asignación de dichas vacantes.

Intervención de la SEREMI de Economía: proyecto de planta desaladora

El sector pesquero artesanal planteó su preocupación por la eventual instalación de una planta desaladora en la región, manifestando inquietud por la falta de estudios del impacto ambiental que afectaría al sector pesquero y cuestionando el aporte del trabajo de la mesa de medio ambiente para la protección de los recursos bentónicos, mencionando experiencias previas de mortandad de recursos asociadas a este tipo de proyectos.

En respuesta, la representante de la SEREMI de Economía señaló que existen estudios técnicos que abordan la relevancia del proyecto para enfrentar la escasez hídrica que afectaría a la región en un horizonte de entre 3 y 10 años, sin que ello implique desconocer la necesidad de evaluar adecuadamente los eventuales impactos sobre la actividad pesquera. Se comprometió a gestionar que, en futuras instancias de la mesa de medio ambiente, se incorpore la participación del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), de Aguas Altiplano, y de las demás entidades pertinentes, con el objeto de disponer de información técnica sólida y evitar decisiones basadas únicamente en percepciones. Se enfatizó la necesidad de generar una coordinación armónica entre el desarrollo de nuevos proyectos y el resguardo de la actividad de los sectores que hoy dependen de los recursos bentónicos.

Información aportada al SEA por SERNAPESCA e IFOP

Se mencionó que IFOP ha generado gran cantidad de información sobre recursos bentónicos y que los datos que han sido levantados fueron entregados al SEA. Respecto de la consulta relativa a la participación de SERNAPESCA en los procesos de evaluación ambiental, se aclaró que el Servicio no cumple funciones evaluadoras, correspondiéndole dicha atribución al Servicio de Evaluación Ambiental. No obstante, se informó que SERNAPESCA mantiene comunicación constante con el SEA, entregando información estadística relevante —particularmente en lo referido a declaraciones de desembarque— y que dicha información está siendo utilizada como antecedente en los procesos de evaluación de proyectos de infraestructura.

Concluido este bloque de puntos varios, se dio paso a la presentación de SERNAPESCA relativa al proceso de caducidades del registro pesquero artesanal correspondiente al año 2026.

3.3. Caducidades en el Registro Pesquero Artesanal 2026. SERNAPESCA.

La profesional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, señora Cynthia Labarca, expuso ante el Comité los antecedentes normativos, el estado de avance y las cifras regionales asociadas al proceso de caducidad de inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) correspondiente al año 2026.

Marco Normativo y Antecedentes del Proceso

Se indicó que el artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) establece que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura debe, en el mes de junio de cada año, caducar las inscripciones vigentes en el Registro Pesquero Artesanal que incurran en alguna de las causales legales establecidas. Se informó que, con fecha 19 de junio de 2026, se publicaron las nóminas de caducidad, y que el día 20 de junio se publicó la resolución respectiva junto con las listas correspondientes, disponibles en el sitio web institucional de SERNAPESCA.

Se explicó que el proceso de caducidad se encuentra regulado, para el presente ciclo, por la Resolución Exenta N.º 1865 de 2026, documento que se encuentra disponible en la página web institucional del Servicio, en la sección correspondiente a caducidades, y que contiene el detalle de las causales aplicables, así como el procedimiento para solicitar la exclusión de dicho proceso.

Se recordó que, desde el año 2017 y hasta la fecha, no se habían ejecutado procesos de caducidad, con la única excepción del año anterior, en que se aplicaron tres causales asociadas al no pago de patentes. Se precisó que las causales relativas a la actualización de matrículas de buzo y a fallecimientos habían sido objeto de un período de gracia de un año para regularizar la situación respectiva —ya sea mediante la actualización correspondiente o mediante el trámite de posesión efectiva—, motivo por el cual, en definitiva, la única causal ejecutada plenamente en el ciclo anterior fue la de no pago de patente.

Causales de Caducidad Vigentes

Se informó que, para el presente proceso, se encuentran vigentes 15 causales de caducidad, algunas de las cuales afectan de manera conjunta a más de una categoría de inscripción —por ejemplo, la caducidad de la categoría pescador arrastra la caducidad de la categoría armador, asociada a la misma persona—. Las causales expuestas fueron las siguientes:

- Nómina de embarcaciones por no pago de patente: aplicable a embarcaciones artesanales de 12 metros de eslora o más que no hayan pagado la patente correspondiente a los años 2024 o 2025.
- Pescador y embarcación por matrícula vencida: al caducar la matrícula de pescador artesanal, se produce automáticamente la caducidad de la categoría de armador y de la embarcación asociada.
- Recolectores de orilla sin operación: se consideró la falta de operación registrada desde el año 2016 en adelante, no limitándose a los últimos tres años.
- Buzos y embarcaciones por matrícula vencida: aplica el mismo criterio que para la categoría de pescador, extendiéndose la caducidad a la embarcación asociada a la matrícula de buzo vencida.
- Buzos sin operación.
- Embarcaciones sin vigencia: corresponde a embarcaciones que no han actualizado el certificado de navegabilidad.
- Embarcaciones por propiedad: en aplicación del artículo 52 de la LGPA, que exige que la titularidad de una embarcación coincida entre el registro de la Armada de Chile y el registro del Servicio; la discrepancia entre ambos registros (diferencia de nombres) constituye causal de caducidad.

- Pescadores por defunción: aplicable a quienes se encuentran dentro del plazo legal sin haber concluido el trámite de sucesión respectivo.
- Listas de espera de embarcaciones y de pescadores, agrupadas por macrozonas (Ej.: Valparaíso a Bio Bio): se precisó que estas categorías caducan y no admiten derecho a apelación.

Sobre este último punto, se explicó que quien resulte caducado de una lista de espera podrá volver a inscribirse a partir del 1 de agosto, pero perderá la prelación que tenía en la lista original, pasando a ocupar el último lugar del nuevo listado. Se indicó que las listas de espera solo habían sido objeto de caducidad en una oportunidad anterior, en el año 2016.

Cifras Regionales y Nacionales de Caducidad

Se informó que, a nivel nacional, el universo de inscripciones afectadas por el proceso de caducidad asciende a 541.930 registros, mientras que en la Región de Arica y Parinacota la cifra alcanza a 89.444 casos, lo que representa aproximadamente un 17% del total nacional. Se aclaró que dicha cifra regional incorpora de manera preponderante los registros asociados a listas de espera —tanto de embarcaciones como de pescadores—, atendido que una misma persona puede tener inscritos hasta 30 recursos distintos, lo que incide en la magnitud del número total.

Respecto del detalle regional por causal, se expusieron las siguientes cifras:

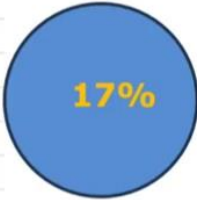
- Pescadores con matrícula vencida (categoría pescador-embarcación): 353 casos, de los cuales 24 corresponden a armadores que perderán dicha categoría —y, por consiguiente, la embarcación asociada— por no actualizar oportunamente su matrícula.
- Buzos con matrícula vencida: 33 casos, de los cuales 2 implican la pérdida de la embarcación asociada.
- Recolectores de orilla sin operación: 34 casos.
- Embarcaciones sin operación: 34 casos.
- Buzos sin operación: 15 casos.
- Embarcaciones sin vigencia (certificado de navegabilidad no actualizado): 16 casos.
- Pérdida por discrepancia de propiedad (Armada / Servicio): 20 casos.
- Defunción: 13 casos.
- Listas de espera (pescadores y embarcaciones): corresponden al mayor volumen de casos dentro del total regional informado.

Se precisó que, para la determinación de las causales asociadas a matrícula, propiedad y navegabilidad, se efectuó un requerimiento formal a la Armada de Chile, incorporándose en el análisis todos los documentos vencidos al 31 de mayo de 2026, para el cruce de información con el Servicio. Se dio el ejemplo de una embarcación asociada a una matrícula de buzo que vencía el 1 de mayo, la cual no fue considerada como caducada, de manera de otorgar un margen razonable a quienes se encontraban en

proceso de renovación dentro del plazo. Se indicó que este criterio explica, en parte, el número comparativamente bajo de casos en algunas categorías, como la de buzos con embarcaciones asociadas.



CAUSAL DE CADUCIDAD	NACIONAL	REGIONAL
NO PAGAN PATENTES	111	3
PESC Y EMB MATRICULA VENCIDA	8807	353
	765	24
RECOLECTORES DE ORILLA SIN OPERACIÓN	43463	34
EMBARCACIONES SIN OPERACIÓN	1833	34
BUZOS Y EMB MATRICULA VENCIDA	4779	33
	330	2
BUZOS SIN OPERACIÓN	3491	15
EMBARCACIONES SIN VIGENCIA	1363	16
PERDIDA POR PROPIEDAD	625	20
DEFUNCIÓN	622	13
LISTA ESPERA EMB	383167	2717
LISTA ESPERA PAR	92574	86180
TOTAL	541930	89444



GOBIERNO DE CHILE

Proceso de Exclusión y Apelación

Se explicó que las personas afectadas por alguna causal de caducidad pueden presentar una solicitud de exclusión, adjuntando toda la documentación de respaldo pertinente —certificados médicos, antecedentes de problemas mecánicos, embarcación en varaderos u otros— que permita fundamentar los motivos por los cuales no se operó o no se actualizó la documentación correspondiente dentro de los plazos legales.

Se enfatizó que corresponde a cada usuario formular con claridad y precisión los argumentos y motivos de su solicitud de exclusión, toda vez que la decisión final respecto de la procedencia de dichas exclusiones no es adoptada por la Dirección Zonal, sino por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a nivel central. Se aclaró que SERNAPESCA recepciona las solicitudes de exclusión y las deriva a dicho nivel central, pudiendo apoyar a los usuarios en la obtención de certificados y otros documentos de respaldo, pero sin estar facultado para completar o presentar la solicitud en representación de los interesados.

Se indicó que el **plazo para presentar solicitudes de exclusión vence el 31 de julio de 2026**, no aceptándose presentaciones con posterioridad a dicha fecha. Además, se aclaró que un desembarque efectuado con posterioridad al 31 de mayo de 2026 no es considerado válido para efectos de acreditar operación y evitar la caducidad, debiendo la persona afectada, en tal caso, fundamentar su exclusión mediante otros antecedentes que expliquen la falta de operación durante el período evaluado.



SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA NÓMINA PRELIMINAR DE CADUCIDAD 2026

Mi nombre completo es _____,
 Rut N° _____, con domicilio en calle _____,
 comuna _____, Región _____, vengo a solicitar se excluya la
 inscripción artesanal RPA N° _____ en la(s) categoría(s) de _____
 y/o la inscripción artesanal de la embarcación _____ RPA N° _____,
 matrícula N° _____ de la Capitanía de Puerto de _____ de las nóminas preliminares de
 caducidad de inscripciones artesanales y embarcaciones por configurarse alguna(s) de las
 causales establecidas en el artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura letras a), d) parte
 final, e), f) e inciso tercero, las que fueron publicadas en la página web del Servicio Nacional de
 Pesca y Acuicultura por disposición de la Resolución Exenta N° 1865 de 17 de Junio del 2026.

En relación con las causales de caducidad de inscripción (**marque con x**)

Pescador	No Operación Buzo ☐	No Operación Recolector de Orilla ☐
	No Vigencia matrícula pescador artesanal ☐	No Vigencia matrícula buzo ☐
Embarcación	No Operación embarcación ☐	No Vigencia Certificado de Navegabilidad ☐
	Sin Dominio de la embarcación ☐	No Pago de Patente ☐

GOBIERNO DE CHILE

Respecto de la **actualización de matrículas de buzos**, se precisó que, **si se efectuó antes del 31 de mayo** de 2026, se procederá a la **actualización correspondiente en la nómina**, pero si fue **posterior a esa fecha**, se renovará, no obstante, el usuario **debe presentar la respectiva solicitud de exclusión**, quedando el registro con la anotación "actualizado con exclusión" hasta que se resuelva su situación a nivel central.

Asimismo, se recalcó la importancia de que se realicen las declaraciones cada vez que los pescadores zarpen o cada vez que el recolector o buzo trabaje. Perder una matrícula de buzo, recolector de orilla o de embarcación, es relevante al encontrarse cerrados los registros para estas categorías.

Consultas, Intervenciones y Discusión

Sobre la lógica de caducidad de las listas de espera

Respecto de la lógica que sustenta la caducidad de las listas de espera, se explicó que, con motivo de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura del año 2013, se estableció que dichas listas tendrían una vigencia máxima de tres años, lo cual, dado que no se habían ejecutado caducidades desde

2017, ha generado que en el presente proceso caduquen de manera acumulada las inscripciones correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, explicando ello la magnitud de las cifras informadas para esta categoría.

Sobre la naturaleza de las listas de espera de recursos

Se aclaró que las listas de espera corresponden a permisos para operar sobre pesquerías definidas ya que no se pueden entregar para operar sobre un recurso con un arte de pesca que no se usa para la especie. Hay recursos que sirven para ciertas categorías. Se ejemplificó que la mayor proporción de solicitudes en espera para embarcaciones corresponde al recurso anchoa con arte de cerco. Se explicó que no son listas de espera para las categorías de pescador, buzo o recolector de orilla, sino permisos para recursos específicos, solicitados para explotar con embarcaciones o categorías ya inscritas.

El presidente complementó señalando que hoy en día no hay lista de espera para recursos bentónicos, y según la información entregada por SERNAPESCA se podría caducar a 34 recolectores de orilla y 15 buzos sin operación, lo que generaría una ventana para la asignación de estas categorías, las que se asignarán acorde a un proceso y orden de prelación (requisitos) enmarcado dentro del Plan de Manejo.

Sobre la actualización de matrículas

Se consultó respecto de los efectos de actualizar la documentación de una embarcación en la Gobernación Marítima y de efectuar un desembarque dentro del período de evaluación de caducidades. Se reiteró que primero se debe tener la matrícula vigente (renovada), ya que solicitar una exclusión del proceso de caducidades sin los documentos vigentes probablemente no sea suficiente para evitar la caducidad. Además, se requieren los argumentos respaldados de por qué no operó, documentación vigente de la embarcación y matrícula de buzo vigente.

Preocupación por casos de buzos con matrícula vencida y situaciones de fallecimiento

Se manifestó preocupación por personas afectadas en la categoría de buzo, señalando la existencia de casos de matrícula vencida y de situaciones de fallecimiento no resueltas pese a gestiones previas realizadas. Consultó sobre la posibilidad de gestionar con la Gobernación Marítima la renovación expedita de matrículas dentro del plazo vigente. Se respondió que el Servicio no puede negar la actualización de matrículas a ningún usuario, pero que corresponde igualmente presentar la solicitud de exclusión respectiva. No obstante, los tiempos de renovación ante la autoridad marítima constituyen una limitante real que dificulta la regularización expedita de estos casos dentro del plazo legal. Finalmente se hizo un llamado a la responsabilidad de los usuarios para mantenerse vigentes.

Consulta sobre acceso a categorías por compra o reemplazo

Se consultó respecto de la posibilidad de que gente que trabaja como recolectores de orilla puedan compra la categoría RPA de recolector y efectuar el reemplazo, aprovechando cupos que quedarán liberados por caducidad y por personas fallecidas. Se explicó que el **reemplazo mediante compraventa** debe efectuarse conforme a la exigencia de **habitualidad en la categoría**, donde el pescador artesanal o recolector debe cumplir con una cantidad mínima de zarpes en los últimos 2 años, y que la vía de sucesión por fallecimiento, que beneficia a la comunidad hereditaria del titular fallecido (personas en la posesión efectiva), es un proceso jurídico distinto e independiente del reemplazo por compraventa entre particulares, no siendo posible utilizar los cupos liberados por defunción para transferencias de categorías a personas ajenas a dicha sucesión. En este caso la comunidad hereditaria puede vender la categoría y dejar como beneficiario a quien ellos decidan, aunque no cumpla habitualidad.

Cierre de la presentación

Se agradeció a la expositora por la claridad de la presentación, destacándose la **relevancia de que los integrantes del Comité transmitan a sus respectivos socios la urgencia de regularizar su situación antes del vencimiento del plazo de exclusiones, fijado para el 31 de julio de 2026**. Se cerró este bloque reiterando que la asignación futura de los cupos y códigos que resulten liberados producto del proceso de caducidad dependerá, en gran medida, de la existencia de un Plan de Manejo vigente que establezca el procedimiento correspondiente. A continuación, se dio paso al bloque de trabajo conducido por Asesorías Mandujano.

3.4 Elaboración del Plan de Manejo: Metodología Participativa, Diagnóstico Inicial y Primeras Definiciones. Asesorías Mandujano

El consultor señor Álvaro Mandujano, de Asesorías Mandujano, expuso ante el Comité la metodología para la elaboración del Plan de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Arica y Parinacota, dando inicio al proceso de construcción de dicho instrumento. Se enfatizó, desde el inicio de la exposición, que la participación activa de los integrantes del Comité resulta fundamental para que el Plan de Manejo efectivamente recoja la visión de los actores respecto de los recursos y de la actividad, señalándose que un plan que no incorpore dicha visión carecerá de utilidad práctica y de impacto real en la gestión de los recursos.

Metodología General y Propósito del Plan

Se explicó que la construcción del Plan de Manejo está sujeta a una metodología validada institucionalmente por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Asimismo, se presentó el esquema conceptual propuesto por Hindson et al. (2005), que organiza el propósito de un plan de manejo en cuatro etapas secuenciales y cíclicas: (i) diagnóstico o reconocimiento de la situación actual ("dónde estamos"); (ii) definición de la situación deseada ("dónde queremos estar"); (iii) definición de los medios, mecanismos

y decisiones para alcanzar dicha situación ("cómo lo hacemos"); y (iv) evaluación y control del avance mediante indicadores ("cómo sabemos si cambiamos").

PROPOSITO DEL PLAN



Fuente: Hindson et. al. 2005

Se ilustró este esquema con la experiencia del Plan de Manejo de Pelillo de la comuna de Mejillones, señalándose que dicho instrumento fue elaborado sobre la base de un borrador preexistente de cinco años de antigüedad, cuya realidad productiva había cambiado sustancialmente respecto del momento de su formulación original, advirtiéndose la importancia de actualizar permanentemente el diagnóstico y evitar que el Plan de Manejo se transforme en un documento estático.

Se indicó expresamente que el Plan de Manejo no constituye un instrumento inamovible: la ley exige su actualización cada cinco años, pero en la práctica los indicadores y medidas pueden ser revisados, sugeridos o modificados en la medida que se identifiquen cambios relevantes en la dinámica de los recursos o de la actividad.

Contenidos Mínimos del Plan de Manejo (Artículo 8 LGPA)

Se expuso que el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura define los contenidos mínimos que debe contemplar un Plan de Manejo:

- Antecedentes y ámbito de aplicación: definición de los recursos objeto del plan y del área geográfica de cobertura, precisándose que dicha área no necesariamente corresponde a la totalidad del territorio regional, pudiendo excluirse zonas de conservación, áreas bajo concesión u otras que, por sus características, no resulten aptas para la actividad extractiva o de repoblamiento. Definición de zonas de extracción, usuarios y mercado.
- Objetivos: un objetivo general de sustentabilidad de los recursos, del cual se derivan cuatro objetivos específicos —biológico (recuperación de biomasa), económico (rentabilidad y estabilidad), social (empleo y calidad de vida) y ecosistémico. Objetivos específicos, metas y plazos.

- Estrategias de mediano, corto y largo plazo, las que tienen que ver con actividades.
- Criterios de evaluación: para verificar el cumplimiento de objetivos.
- Elementos de fiscalización e investigación: programas y apoyo al control
- Otras materias: aplicación de las medidas que establece la normativa pesquera pertinente (artículo 9bis LGPA)

ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO

El art. 8 de la LGPA define los contenidos mínimos de un PM



Se enfatizó el Plan de Manejo debe ajustarse a lo dispuesto por la ley y por la metodología institucional definida por la Subsecretaría, en la medida que su incumplimiento podría comprometer la validez del instrumento y, con ello, la capacidad del Comité para adoptar decisiones vinculantes.



- Diagnóstico inicial de la pesquería:
 - ✓ Elaborado con el concurso de actores técnicos relevantes, destacándose el rol de IFOP en el aporte de información sobre el estado de los recursos.
 - ✓ Caracterización de la flota y del esfuerzo pesquero.
 - ✓ Dimensión económica y social de la actividad, considerando que los objetivos de sustentabilidad del recurso deben conciliarse con la necesidad de que la actividad permita a los usuarios generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida.
 - ✓ Identificación de problemas: situaciones de sobreexplotación, problemas de acceso a las zonas de extracción, conflictos de uso del espacio costero, entre otros.

Enfoque de Sostenibilidad y Ciclo de Evaluación

Se presentó un enfoque complementario, atribuido al profesor Omar Defeo, de la Universidad de la República del Uruguay —quien recientemente dictó una capacitación en la ciudad de Iquique—, referido a la incorporación de cuatro pilares o dimensiones de sostenibilidad en la definición de los objetivos del Plan de Manejo: (i) un pilar ecológico, vinculado al cuidado del recurso; (ii) un pilar económico, vinculado a la generación de ingresos para los usuarios; (iii) un pilar social, referido al impacto de la actividad en las familias y comunidades; y (iv) un pilar de gobernanza, relativo al cumplimiento normativo y a los acuerdos alcanzados entre los propios actores del sector.

Se indicó que este enfoque no reemplaza, sino que profundiza y actualiza la mirada tradicional sobre los objetivos biológicos, económicos y sociales, incorporando de manera explícita la dimensión de gobernanza como un elemento relevante para la legitimidad y sostenibilidad del propio proceso de manejo.

Asimismo, se hizo referencia al concepto de "redundancia" en la gestión de planes de manejo, entendido como la aplicación concurrente de diferentes mecanismos orientados a un mismo objetivo de sostenibilidad (Defeo & Vasconcellos, 2020), destacándose que el Plan de Manejo debe contemplar un proceso continuo de implementación, evaluación, control y corrección, en línea con el esquema cíclico presentado al inicio de la exposición. Para la evaluación de cada objetivo del plan debe definirse uno o más indicadores que permitan medir el cumplimiento de dichos objetivos.

Árbol de Problemas y de Soluciones

Se introdujo la herramienta metodológica del "árbol de problemas", derivada de la matriz de marco lógico, explicándose su lógica de manera didáctica: frente a un problema, existe la tendencia a identificar únicamente su causa más inmediata, sin ahondar en las causas más profundas que lo originan. La metodología del árbol de problemas propone representar el problema central como el tronco de un árbol, sus causas directas e indirectas como las raíces, y los efectos derivados de dicho problema como las ramas, permitiendo un análisis más completo y estructurado de la situación.

Se explicó que, una vez construido el árbol de problemas, este puede "invertirse" —transformando cada enunciado negativo en una formulación positiva— para obtener un árbol de soluciones o de fines, el cual constituye la base para la definición de los objetivos, metas y acciones específicas del Plan de Manejo. Se señaló que esta herramienta será central en el trabajo que el Comité deberá desarrollar en las próximas sesiones.

Información de Contexto: Desembarques Regionales y Nacionales

Como antecedente de contexto, se presentó información sobre desembarques artesanales a nivel nacional para el período 2020-2026, elaborada a partir de los anuarios estadísticos publicados por SERNAPESCA (www.Sernapesca.cl), destacándose que se trata de información pública, de libre acceso y descarga, sin requerimiento de clave o autorización especial.

Se expuso que, del total nacional desembarcado, la Región de Arica y Parinacota registró en el período reciente 3.240 toneladas de huiro negro (frente a un total nacional de 236.660 toneladas) y 106 toneladas de huiro palo (frente a un total nacional de 53.887 toneladas). Al considerar el conjunto de recursos bentónicos de interés del Comité —algas y moluscos—, la región totalizó 3.458 toneladas, cifra que, comparada con el total nacional de 536.826 toneladas para el mismo grupo de especies, representa aproximadamente un 0,64% del desembarque nacional.

A partir de dicho antecedente, se planteó como mensaje central que la región presenta un peso relativo comparativamente bajo dentro del panorama nacional de recursos bentónicos, lo que —a juicio del expositor— exige que el Comité concentre el Plan de Manejo en un número acotado de recursos prioritarios (del orden de tres a cuatro), en lugar de pretender abarcar la totalidad de especies bentónicas presentes en el territorio, replicando modelos aplicados en regiones de mayor volumen de desembarque.

Identificación de Recursos, Territorio y Cobertura del Plan

Se instruyó al Comité que la primera tarea del proceso de construcción del Plan de Manejo consiste en definir, de manera participativa, cuáles serán los recursos bentónicos considerados en el instrumento, para lo cual el expositor propuso compartir por el grupo de WhatsApp del Comité la base de datos completa de especies desembarcadas en la región. Se señaló que, en una etapa posterior, se podrá trabajar sobre un plano de la costa regional para definir de manera visual y participativa el área de cobertura del Plan de Manejo, dándose como ejemplo el trabajo que se está desarrollando en Mejillones. Por lo que una de las primeras tareas del Comité será definir qué especies se incluirán y dónde se trabajará, de forma de definir acciones adecuadas, tales como recuperación o repoblamiento.

En relación con la experiencia del pelillo en la zona de Mejillones, se precisó por parte de un integrante que dicho recurso corresponde a una especie introducida y no nativa del litoral norte, cuya proliferación en el pasado estuvo asociada al desprendimiento de biomasa proveniente de praderas de cultivo, fenómeno que no debe interpretarse como un proceso de recuperación natural espontánea del recurso.

Discusión: Recursos, Problemas Históricos y Propuestas de Repoblamiento

Abierto el espacio de discusión, los integrantes del Comité expusieron un conjunto de antecedentes históricos y experiencias personales respecto de la evolución de los recursos bentónicos en el litoral de la región, ejercicio que el expositor calificó como una etapa de primera aproximación al diagnóstico, previa a la sistematización formal de problemas y recursos que se solicitará como tarea para la siguiente sesión.

Pérdida histórica de recursos y evento del Niño

Diversos integrantes relataron la desaparición o severa disminución de recursos que antiguamente presentaban abundancia significativa en el borde costero de Arica, entre ellos la cholga, que existía en gran cantidad cubriendo las rocas y formando agregaciones de 35 cm de altura. También se encontraba el choro ("choro clavetiado" que crece de a uno en la roca) entre las cholgas, ocurriendo una disminución de esta especie. El ostión también era un recurso abundante en la zona, quedando actualmente muy poco, al igual que el locate. Se señaló que dicho deterioro en los recursos se debería principalmente al evento de El Niño de los años 1997-1998. Se describió que el aumento extraordinario de las precipitaciones en dicho período provocó crecidas de los ríos San José y Lluta, generando un importante aporte de sedimentos que habría afectado significativamente los bancos naturales de recursos bentónicos, mencionándose además el caso de la macha, cuya sobreexplotación por parte de los recolectores fue igualmente señalada como factor concurrente en su disminución.

El presidente recalcó la importancia del saber de los integrantes del Comité para la definición de las especies que se pueden explotar o recuperar, para generar un manejo o repoblamiento y la definición de acciones y responsables.

Se mencionó que IFOP cuentan con antecedentes técnicos y un estatus de los recursos bentónicos a nivel nacional y por zonas, con un registro constante e independiente de Sernapesca. Mencionó que en términos ecológicos les tocó evaluar machas en pescas de investigación, las cuales determinaron como causal más relevante en su disminución el evento del Niño. Adicionalmente, se recalcó el rol de especies bio ingenieras, o estructuradoras de comunidades que ayudan a sostener las cadenas tróficas, tales como las macroalgas o el piure, las cuales son proveedoras de refugio y alimento siendo claves en los planes de repoblación.

Situación geográfica diferenciada entre Arica y Camarones

Un integrante que participó en el anterior Comité de Manejo de Algas Pardas expuso que el borde costero de la región no presenta abundancia suficiente de algas como para sustentar una explotación relevante en el sector norte, explicando que gran parte del fondo marino entre Camarones y Arica corresponde a extensas superficies de arena, cubiertas además por un tipo de cangrejo, factores que impedirían la fijación de algas y otros recursos bentónicos sobre el sustrato. Se planteó como propuesta la realización de un estudio específico sobre esta problemática, dada la pérdida de área potencialmente productiva, señalándose que, en contraste, la extracción de recursos, especialmente algas, se concentra en

aproximadamente un 98% hacia el sector sur de la región (desde Camarones hacia el sur), donde existirían extensas praderas de varios kilómetros de longitud.

En este contexto, se hizo presente que la actual división administrativa —que separó a la ex Primera Región en las actuales regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá a partir del año 2007— generó una limitación de acceso para los pescadores más antiguos, que originalmente contaban con acceso a un territorio más extenso, sugiriéndose evaluar mecanismos que permitan a la juventud de la región acceder a sectores productivos del extremo sur regional, sin perjuicio de resguardar los derechos históricos de los pescadores de Camarones.

El presidente señaló que idea del Plan de manejo no es solamente explotar sino establecer una serie de requisitos y acciones de manejo tales como cuotas y vedas extractivas. Como ejemplo mencionó la gran cantidad de algas que se extrae actualmente junto a otros recursos, situaciones que habría que definir para tomar los resguardos correspondientes.

Propuestas de repoblamiento y experiencias previas

Se plantearon propuestas orientadas al repoblamiento de recursos bentónicos actualmente escasos o extintos localmente, entre ellos el loco, la almeja y el choro, mencionándose sectores específicos —como Punta Coloso y el área próxima al proyecto de planta desaladora en Playa Brava— donde aún subsistirían poblaciones que podrían servir de base para eventuales iniciativas de recuperación.

Se recordaron experiencias previas de repoblamiento desarrolladas hacia los años 2014-2015, las cuales no prosperaron debido a dificultades de coordinación. Además, se deben considerar los posibles problemas de viabilidad de repoblar en zonas con antecedentes de contaminación para su posterior extracción y comercialización (mencionándose la existencia de 2 empresas contaminantes y una por establecerse). También, se recordó que el repoblamiento de machas realizado no funcionó ya que la especie se desplazó hacia el norte. Se hizo presente, asimismo, que iniciativas más recientes de acuicultura mediante boyas se encontrarían en etapa inicial.

De IFOP se advirtió que cualquier iniciativa de repoblamiento debe sustentarse en un conocimiento adecuado de la biología y de los ciclos de vida de cada recurso —incluyendo la duración de sus fases larvales, que varía significativamente entre especies—, dado que se trata de procesos de mediano y largo plazo y no de soluciones inmediatas, ni de corto plazo, por lo que deben ser acciones sistemáticas en el tiempo. Además, se deben **prevalecer recursos que sean de crecimiento rápido** y tener en consideración el evento del Niño, siendo indispensable evitar la superposición de esfuerzos de repoblamiento con situaciones ambientales adversas, que puedan malograr la inversión de recursos y esfuerzos realizada.

Cierre del Bloque y Tarea para la Próxima Sesión

El consultor señor Mandujano concluyó señalando que el ejercicio desarrollado durante la sesión corresponde a una primera etapa de expresión abierta de inquietudes y "catarsis", necesaria pero preliminar, y que en las próximas sesiones se deberá avanzar hacia la sistematización estructurada de

dicha **información en torno a dos ejes: problemas y recursos**. Se enfatizó la importancia de que cada integrante registre por escrito sus observaciones antes de la siguiente sesión (por ejemplo, problemas relacionados a los recursos, al RPA u otros).

Se acordó que, en la tercera sesión ordinaria del Comité, cada integrante deberá presentar un listado acotado, de los problemas más relevantes que afectan al sector bentónico regional, evitando la elaboración de listados extensos que dificulten posteriormente la priorización. Asimismo, se solicitó identificar los recursos bentónicos que, a juicio de cada integrante, debiesen ser considerados dentro del Plan de Manejo, insumos que permitirán dar inicio a la construcción formal del árbol de problemas y, posteriormente, a la definición de objetivos, metas y acciones del Plan de Manejo.

Se propuso, como mecanismo de apoyo, remitir a través del grupo de WhatsApp del Comité una síntesis de los problemas planteados durante la presente sesión, a modo de insumo inicial que los integrantes puedan complementar con nuevos antecedentes antes de la siguiente reunión.

4. Acuerdos de la Sesión

A continuación, se presenta la síntesis de los acuerdos adoptados durante el desarrollo de la sesión:

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Elaboración Plan de Manejo	Con el fin de que estén representados todos los sindicatos legalmente constituidos que trabajan los recursos bentónicos, se acuerda que pueden asistir 2 invitados (bentónicos con RPA) como máximo por organización a considerar en el Comité, los que se incluyen por la importancia de su opinión para la elaboración del Plan de Manejo.	Comité de Manejo	Inmediato
Temática de taller técnico	Los integrantes del comité deberán traer ideas de la temática para ejecutar el taller técnico.	CM	Próxima sesión
Elaboración Plan de Manejo	Los integrantes del comité deberán traer en la próxima sesión una lista de los problemas relevantes del sector y posibles especies de recursos bentónicos para incluir en el plan de manejo.	CM	Próxima sesión
Información levantamiento de problemas	Enviar a los miembros del comité vía Whatsapp el primer levantamiento de problemas realizado en la presente sesión.	Consultora	Antes de la próxima sesión

5. Cierre

Luego de agradecer la participación de los/las asistentes, el presidente Marco Soto dio por finalizada la sesión del Comité de Manejo a las 13:50 horas.

Marco Soto Díaz

Presidente del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos
Región de Arica y Parinacota

ANEXO 1. Registro fotográfico de la Sesión



Zoom Workplace Reunión Ver Editor Ventana Ayuda

Viviana A. Astudillo R. Sesión 2 CMBAYR gertez María José M... María José Muñizaga..

ID	Nombre completo	Institución / Sector	Cargo	Acta Administrativa / Documento	Vigencia
1	Mario Soto Nier	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Integrante Titular	R. Ex. 07/00 de 14/05/26	Por resolución de Subsecretaría
2	Isaac Carlos Villalón Elgueta	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Integrante Suplente	R. Ex. 07/00 de 14/05/26	Por resolución de Subsecretaría
3	Renata Cárdenas González	Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de la Región de Arica y Parinacota	Integrante Titular	Folio CFC3030700 de 10/06/26	Por oficio de sus directores
4	Diego Fito Daza	Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de la Región de Arica y Parinacota	Integrante Suplente	Folio CFC3030700 de 10/06/26	Por oficio de sus directores
5		Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de la Región de Arica y Parinacota	Integrante Titular	*	Por oficio de sus directores
6		Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo Región de la Región de Arica y Parinacota	Integrante Suplente	*	Por oficio de sus directores
7		Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Integrante Titular	*	Por oficio de sus directores
8		Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Integrante Suplente	*	Por oficio de sus directores
9	Santiago Iván Latorre Espinoza	Sector Pesquero Artesanal Cargo Primero	Integrante Titular	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
10	Angel Salazar Andújar Rodríguez	Sector Pesquero Artesanal Cargo Segundo	Integrante Suplente	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
11	Ana Carolina González Rojas	Sector Pesquero Artesanal Cargo Tercero	Integrante Titular	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
12	Agustín Eduardo Tapia Rojas	Sector Pesquero Artesanal Cargo Cuarto	Integrante Suplente	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
13	Yeddy Torres Torres	Sector Pesquero Artesanal Cargo Quinto	Integrante Titular	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
14	Carlos Cristóbal Martínez	Sector Pesquero Artesanal Cargo Sexto	Integrante Suplente	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
15	Manuel Delgado Morales	Sector Pesquero Artesanal Cargo Séptimo	Integrante Titular	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029
16	Verónica Ulloa Beltrán	Sector Pesquero Artesanal Cargo Octavo	Integrante Suplente	Resol. Fuenta N°102771 de 11/12/25 (Publicado E.O. 21/12/25)	27-12-2029

GOBIERNO DE CHILE

Mac OS 11:26

2. ANEXO 2. Lista de Asistencia



COMITÉ DE MANEJO RRBB ARICA Y PARINACOTA

Sesión Ordinaria N° 2-2026

LISTA DE ASISTENCIA

LUGAR: HOTEL SAVONA. ARICA FECHA: 01/07/26

N°	NOMBRE	FIRMA
1	ALFREDO BUITO	
2	CARLOS CONDORI MANQUIAÑ	
3	mosul delgado	
4	Hernán Ulloa	
5	Fredy Toranzo	
6	MARCO SOTO	
7	CYNTHIA LAMARCA	
8	Ernesto Valdivieso (Invitado) STI	
9	SANT'AGO LORANDE	
10	Ana Gonzalez Rojas	
11	Ruth B. Briones (Invitado)	
12	Husain Pad. Il. Espinoza	
13	Jorge Araya	
14	DAVID RUTZ GAETE	
15	Patricia Cepeda Curator	



LISTA DE ASISTENCIA

LUGAR: HOTEL SAVONA. ARICA FECHA: 01/07/26

1984 24 50 24